



PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2022.

Índice

- I. Mensaje Institucional
- II. Introducción
- III. Visión, Misión y Valores
- IV. Diagnóstico
- V. Prospectiva
- VI. Objetivos de la Unidad de promoción y difusión
- VII. Programas y proyectos
- VIII. Estrategias
- IX. Calendario de Salida Anual.

I. Mensaje Institucional

A casi 25 años de su existencia, la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico CECAMET ha dirimido más de 6,000 casos y cada día cuenta con el respaldo y aceptación de nuestra sociedad como una instancia gratuita, con igualdad de partes, expedita, imparcial y de buena fe, quedan muchos pendientes, pero queda claro que la existencia de la CECAMET toma más importancia en los tiempos actuales, con una clara visión de futuro, pero con la necesidad de cambios para un mejor proceder, en los 30 meses que he tenido el honor de presidir esta comisión, he contado con el apoyo de un personal muy profesional y comprometido, que en conjunto entendemos los avances en la medicina tanto en el campo tecnológico así como en lo científico y lo difícil de compaginar con la ética, por diversas razones que tendremos que enfrentar en un futuro no lejano.

La integración del estado de Tabasco al Sistema Nacional Único de Salud que establecerá estándares unificados de atención y la red integrada de servicios entre el primer, segundo y terceros niveles de atención. Pone en manifiesto la importancia que recae en todos los niveles de gobierno federal, estatal y municipal, de ejecutar acciones que garanticen el derecho a la protección de la salud, y permitan a las personas obtener el máximo nivel posible de salud integral en instancias imparciales, independientes del sistema de salud y especializadas en la ciencia médica, abriendo la puerta a la oportunidad de fortalecer a la estructura existente en esta materia.

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico CECAMET, como organismo encargado de dirimir inconformidades de la atención en salud, brinda una verdadera resolución de fondo a las inconformidades a través del modelo de arbitraje médico en México. Así también, abona a la prevención de conflictos, al buscar la constante mejora en la calidad de los servicios de salud con el programa de capacitación y sensibilización de los profesionales del sector y de los estudiantes en ciencias de la salud en el estado.

Debo reconocer que con el pasar del tiempo y con la experiencia ganada me ha permitido dimensionar y a la vez me ha quedado claro los alcances de la comisión para servir cada día más a nuestra sociedad, es por ello que expongo a su digna consideración la creación de una instancia con mayores facultades legales para un ejercicio excelso en cuanto a la aplicación de un mejor servicio de la comisión, la primera de ella es legislar para que la CECAMET sea una primera instancia en cualquiera de los casos relacionados con la salud, y así de esta manera tenga los

resultados para lo que fue creada y menos rebasada como hasta los actuales días, que como resultado entre otras cosas, se ha llegado a institucionalizar una medicina defensiva que a todas luces es costosa llegando a estimaciones de un incremento hasta de un 8% por lo cual, es poco costeable para cualquier administración pública, así también hago énfasis en que tal y como están las leyes que le dieron origen a esta noble comisión no se logra como quisiéramos un mejor y más humano trato para los usuarios.

Es de interés supremo mencionar que sería de un avance enorme despenalizar el acto médico, y someterlo a un debate con organizaciones, asociaciones y colegios tanto de médicos como de abogados, así como la sociedad civil en su conjunto, la creación de un Tribunal Especializado en la salud conformado por un grupo de profesionales tanto médicos como abogados especializados y conocedores de la materia que en su conjunto puedan dirimir los conflictos entre los usuarios de los servicios médicos, y que estuvieran dotados de facultades para poder aplicar sanciones administrativas y económicas, y con ello solo llegar a la resolución en el ámbito civil y administrativo, si el acto médico estuviera previsto de dolo o la mala fe, este sería turnado ante la instancia legal correspondiente, ya que la experiencia ha demostrado que la judicialización al final, lejos de mejorar la relación médico-paciente, ha generado incrementos considerables en los costos de la atención médica.

Es importante mencionar que dentro de las acciones que se realizan de manera continua en la CECAMET es llevar a cabo acuerdos para un mayor aprendizaje en hospitales, universidades, asociaciones, así como colegios médicos, con la finalidad de conocer y actualizar sobre las leyes que enmarcan nuestro quehacer médico, basados en la máxima jurídica que reza, “Desconocer la ley, no me exime de responsabilidades” y entender que toda profesión como la medicina está regulada y como todo mal ejercicio en cualquier ámbito de la vida tiene consecuencias.

En conclusión, la CECAMET como organismo descentralizado del gobierno del estado con personalidad jurídica, autonomía técnica y de gestión para emitir sus recomendaciones, acuerdos y laudos, teniendo el compromiso con la sociedad, no únicamente en dirimir de manera objetiva e imparcial las controversias que se suscitan entre los profesionales de la salud y sus pacientes, sino que también busca influir positivamente en una mejora de la práctica médica, tanto en el ámbito público como en el privado. Sin lugar a dudas, esta comisión representa una oportunidad versátil para poner fin a las diferencias entre la relación jurídica contractual (médico-paciente), con lo cual se está convencido que debe existir un

mayor fortalecimiento en las leyes para dar realce y certidumbre a los procedimientos de conciliación y arbitraje, con lo cual hemos sido pioneros a nivel nacional, y seguramente seguirá en ese sentido, ello a través de los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo, que actualmente el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se ha propuesto completar como una meta de su gobierno para tener una sociedad más justa y dinámica.

La CECAMET en su conjunto, tanto autoridades, así como el personal estamos comprometidos y entendemos el difícil momento que atraviesa el país, y por ende nuestro hermoso estado el cual no es ajeno a esta difícil situación económica, y nos sumamos al esfuerzo continuo e incansable, para enfrentar los problemas del cual damos constancia, que es por el amor que se le tiene a esta hermosa tierra. A su vez creo y estoy convencido que el arbitraje lleva intrínsecamente implícito mayor equidad, y con ello justicia, es por ello que debemos redoblar esfuerzos, para convencer siempre a las partes, de creer en nuestra imparcialidad y profesionalismo para emitir laudos, no me queda más que agradecer a mis compañeros de trabajo, subcomisionados, directores de área, jefes de departamentos, secretarías y personal de apoyo, su lealtad a nuestra comisión, pero en lo personal, sus sinceros comentarios siempre en pro de mejores resultados GRACIAS de todo corazón.

Dr. Manuel Fernández Torrano.
Comisionado Estatal Conciliación y Arbitraje Médico.

II. Introducción

En urgencia a la demanda de una instancia pronta y expedita que coadyuvará a la resolución de conflictos surgidos de las controversias que genera la relación entre los prestadores de servicios médicos y los pacientes, surge en 1997 la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico CECAMET.

Esta comisión fue creada para la defensa de la protección del derecho a la salud al que se refiere el artículo 4to, de nuestra Carta Magna. Este organismo de naturaleza imparcial y ética, motiva cada una de sus actuaciones, en tres directrices estratégicas:

1. La prevención por medio de la capacitación como instrumento de competencia profesional;
2. La concientización a través de la difusión de derechos y obligaciones del paciente y personal de salud; y la resolución de inconformidades de manera pronta y expedita.
3. Marco normativo. Actualmente esta comisión atiende las demandas de los usuarios ante cualquier inconformidad que resulte de la prestación de servicios de salud, buscando en todo tiempo fomentar la calidad y sensibilidad en la atención médica y la seguridad del paciente, con apego a la *lex artis* médica y la ética. Utilizando el Modelo de Arbitraje Médico en México, mediante herramientas de justicia alternativa que eviten la judicialización de los asuntos que se puedan resolver mediante procedimientos administrativos.

El Programa Institucional de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico CECAMET, busca planear de manera objetiva y coordinada el desempeño y esfuerzos de esta comisión y sus unidades, hacia la consecución de objetos institucionales, que causen impacto en la calidad de la atención y en la defensa del derecho a la protección de la salud en Tabasco.

De ese modo se le otorga a la CECAMET en su carácter de Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, una esfera de autonomía técnica para emitir opiniones, acuerdos y laudos. La CECAMET es un Organismo Público Descentralizado, cuya relación con el Ejecutivo se rige principalmente en primera instancia por su Ley Orgánica y por las leyes generales de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación.

Esta comisión posee personalidad jurídica propia, siendo titular de derechos y obligaciones; posee, además, patrimonio propio, autonomía orgánica e independencia técnica; todo lo cual le permite ejercer sus facultades con mayor imparcialidad y certeza jurídica, y funge no solo como árbitro sino busca la conciliación entre las partes. Lo anterior, plasmado en el decreto 064 del 23 de marzo del 2002, donde se aprueba la Ley de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje

La Ley de Planeación Estatal dispone en su capítulo segundo, que la planeación del desarrollo se llevará a cabo por los entes públicos, en los términos de congruencia con lo establecido en las leyes federales de la materia.

Este programa institucional se deriva del Plan Estatal de Desarrollo (PLED) guardando alineación con los derechos y obligaciones; posee, además, patrimonio propio, autonomía orgánica e independencia técnica; todo lo cual le permite ejercer sus facultades con mayor imparcialidad y certeza jurídica, y funge no solo como árbitro sino busca la conciliación entre las partes. Lo anterior, plasmado en el decreto 064 del 23 de marzo del 2002, donde se aprueba la Ley de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje.

Objetivos estrategias y líneas de acción contenidos en el Eje Rector 2 de Bienestar, Educación y Salud, con el Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social.

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco en sus artículos 11, 14 y 15, determina el marco estructural de los Programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo PLED 2019-2024 y es de conformidad al Artículo 19 de la misma ley que se presenta el Programa Institucional de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico CECAMET.

Nuestros objetivos, estrategias y líneas de acción se encuentran fundamentados en las atribuciones y obligaciones contenidos en:

- La Ley de Creación de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico;
- Reglamento de atención de quejas, conciliación y arbitraje de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico;
- Manual General de Organización de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico;
- Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

III. Misión, Visión y Valores

Misión:

Somos una instancia administrativa, jurídicamente reconocida como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, encargada de la defensa del derecho a la protección de la salud, en el ámbito de la resolución de conflictos, generados entre la población usuaria y los prestadores de servicios públicos o privados en el estado de Tabasco, antes, durante y posterior a la prestación de la atención en Salud.

Visión:

Ser reconocida como primera instancia administrativa y de justicia alternativa en dar resolución a los conflictos generados entre la población usuaria y los prestadores de servicios de salud del estado, mediante el Modelo de Arbitraje Médico en México. Incidiendo positivamente en la calidad del sistema estatal de salud pública y privada en Tabasco.

Valores:

- Imparcialidad, para juzgar con la verdad sin prejuicios; ni a favor ni en contra de nadie y proceder con rectitud, transparencia y sin corrupción.
- Confidencialidad, de la información que las partes aporten, con respeto a sus derechos de autodeterminación informativa.
- Economía procesal, simplificando los procedimientos, logrando los mayores resultados posibles.
- Igualdad de las partes, principio de disponer de las mismas posibilidades y cargas durante los procesos.
- Gratuidad, nuestros servicios no son onerosos, de tal manera que toda persona, sin necesidad de dinero, puede acceder a nuestra atención, y
- Buena Fe, principio del derecho que enlaza el derecho y la ética, priorizando la búsqueda de lo verdadero y cierto.

3.1 De la Unidad de Promoción y Difusión

Misión: Proponer e instrumentar estrategias de comunicación social, mediante la implementación de acciones encaminadas a crear, promover y difundir información relacionada con las actividades internas y externas de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, a fin de posicionar su imagen institucional y dar a

conocer a la ciudadanía las actividades que realiza como órgano garante del acceso a la salud en el estado de Tabasco.

Visión: Convertirnos en la instancia facilitadora y mediadora de la información de interés público que genere la Comisión Estatal de Arbitraje Médico para su difusión, a través de los medios de comunicación tradicionales e internet, a fin de que la sociedad reconozca e identifique su labor como una institución accesible, transparente, confiable y eficaz.

IV. Diagnostico

Es de muchos ya entendido que la medicina tal y como la conocemos está totalmente rebasada, y es por ello que la ética médica entendida como el conjunto de principios y normas morales que regulan la asistencia médica, tiene como fundamento ineludible el comportamiento y las relaciones interpersonales establecidas entre un médico (sabedor, conocedor y actor competente) y un paciente (objeto y sujeto, a la vez orgánico, social y personal), en el que aquel veía a un amigo. Esta relación actualmente se ha perdido, y es ahí donde juegan un papel primordial las comisiones de medios alternativos en solución de conflicto quienes deben ser un conciliador y árbitro cada día más eficiente para desde su filosofía entender al usuario de los servicios médicos, así como invitar a los prestadores en servicios de salud, de ser más humanos y para ello tenemos que humanizarnos todos. La progresiva percepción de la deshumanización del acto médico y en general de la atención en salud, es latente en nuestro estado. El Sector Salud en Tabasco enfrenta tareas importantes, pero no imposibles. Cambiar el imaginario colectivo es una labor de ministración diaria, con acciones progresivas y de constante medición. El acto médico, con sus actuales connotaciones legales, es tema predilecto de todos los escenarios donde se habla de medicina. La posición del profesional de la salud está en el mar de la incertidumbre; por un lado, desconocemos la intrincada trama jurídica y, por otro, con ligereza académica nos situamos en la posición de legisladores, abogados y jueces. Esto es natural y para nada criticable; los afectados somos los profesionales de la salud, nuestra familia, el honor, el prestigio, el trabajo y hasta nuestra libertad están en entredicho. Por ello afirmamos que el ejercicio profesional de la clase médica es digno de mayores consideraciones y sosiego, pero también necesita de un análisis tan cuidadoso como lo hacemos en el ejercicio de nuestra función asistencial. Las respuestas a estas inquietudes parecen muchas y todas merecen un estudio detallado, pero la tarea no es fácil porque en ellas concurren múltiples factores controversiales y su

análisis deberá ser el objeto de esta comunicación. Es por eso, que consideramos oportuno plantear de manera enunciativa y sucinta, las posibilidades con que cuenta el médico en la actualidad para protegerse de la amenaza que constantemente pende sobre su cabeza:

1.- Medicina defensiva. 2.- Trabajo en las legislaciones para su reforma, con especial énfasis en la llamada “despenalización del acto médico”. 3.- Aplicación de medidas preventivas para evitar el conflicto médico legal. 4.- Creación de un Tribunal Especializado en materia de inconformidades en el ámbito de la Salud.

V. Prospectiva

Tabasco necesita servicios de salud que den respuesta a las necesidades de la población de acuerdo con las políticas a nivel nacional. Para ellos la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico CECAMET deberá realizar acciones concretas que coadyuven a la realización de una verdadera protección del derecho a la salud.

Los servicios de salud pública y privada en el Estado, deberán tener una estrecha relación de cooperación y habituarse a la regulación preventiva de sus procesos y personal. En este marco, la CECAMET, tendrá una labor tanto preventiva como correctiva, impulsada desde la misma Secretaría de Salud, para posicionarse como una instancia administrativa especializada que busca impulsar que toda la población del estado reciba prestaciones de salud oportunas, de calidad idónea, profesional, éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales de la salud.

La CECAMET busca una evolución normativa, al adquirir una estructura y atribuciones ampliadas, que permitan actuar de forma más directa en la prevención y garantizar la solución de los conflictos derivados de la prestación de servicios de salud.

Una prospectiva a 20 años es un esfuerzo sistemático de todo un sector que dirige sus labores diarias hacia la consecución de un objetivo en común, por eso es de suma importancia estudiar los posibles escenarios y plantear estrategias para atender los eventos adversos que alejen nuestras acciones de la visión general.

En razón de lo anterior la actuación de esta comisión debe robustecerse con una normativa que arrope la consecución de cada objetivo de este Programa Institucional de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

CECAMET, impactando en la visión del Bienestar, Educación y Salud, del eje 2 mediante la cooperación constante con los actores del sistema estatal de salud.

La implementación de una cultura de la prevención en los conflictos derivados de la prestación de servicios de salud, adoptando prácticas y valores humanos como la ética y el respeto, son los parámetros a seguir para esta comisión y motivan el diseño de este programa. Para ello la CECAMET cuenta con los programas de enseñanza que imparte en universidades, colegios de profesionales en salud e instituciones en salud pública y privada. Impactando en el imaginario colectivo y abonando al bienestar social mediante la reducción de la desigualdad al fomentar el trato digno al personal en salud en todos los niveles, a los pacientes y sus familiares sin distinciones.

Es importante señalar que parte medular de esta prospectiva es la intervención del gobierno federal y estatal, pues como nunca antes alcanzaremos un sistema de salud unificado e integrado al Sistema Nacional Único de Salud, y debemos darles cabal cumplimiento a nuestros objetivos, estrategias y líneas de acción por lo que es imperativo que su diseño sea alcanzable y que abone de forma real a la visión de eficiencia, humanización, dignificación y prevención de la atención en salud que se le brinda a la ciudadanía.

VI. Objetivos de la Unidad de Promoción y Difusión

Objetivos

- Transmitir a la ciudadanía y a la comunidad de esta institución toda la información que se genere en el marco de las actividades relevantes de la CECAMET, a través de las diferentes plataformas digitales e impresas, radio y televisión, así como mantener permanente contacto con los medios de comunicación, que son el enlace fundamental para transmitir lo relacionado al quehacer público.
- Promover su relación con otras instituciones, universidades, asociaciones médicas, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general.
- Fortalecer la presencia y la imagen de la CECAMET ante los diversos medios de comunicación, la comunidad médica y sociedad en general, mediante la instrumentación de estrategias que impulsen las relaciones de

coordinación y el despliegue de publicidad, para la efectiva divulgación, proyección y posicionamiento de la institución.

- Desarrollar un adecuado proceso de comunicación, para que la ciudadanía en general y los profesionales de la salud conozcan los objetivos, metas y logros de la Comisión.

VII. Programas y Proyectos.

7.1 Programa de módulos itinerantes CECAMET.

Objetivo. Ampliar el alcance de la CECAMET a través de la promoción de información sobre los servicios que ofrece a los usuarios del sistema de salud en el estado de Tabasco y de los derechos de los pacientes ante las instituciones públicas y privadas que los atienden.

Descripción. Mediante llevar a cabo módulos itinerantes, estratégicamente localizados en centro de atención en salud, dependencias gubernamentales y medios de comunicación, así como sitios de afluencias de la ciudadanía, se busca informar a un amplio sector de la sociedad en los servicios de la CECAMET, inclusive llevando hasta ellos la asesoría especializada en conflictos derivados de la atención en salud.

Se buscará la coordinación con municipios y delegados, para alcanzar a la mayor parte de la población estatal. Se gestionará la participación de la Secretaría de Salud para implementar los módulos itinerantes de la CECAMET, como un medio de prevención de judicialización conflictos.

Justificación. La falta de conocimiento de los derechos de los pacientes y sobre todo de las vías de defensa de ellos, ha dejado en la ambigüedad, el derecho humano más importante y normado en el estado mexicano, El Derecho a la Protección de la Salud.

No se puede ejercer el derecho si no se le conoce, y a sabiendas de esto la CECAMET busca el difundir el conocimiento de las prerrogativas de todo paciente, la importancia de hacerlos respetar y las opciones administrativas para hacerlos valer.

Alcance. Programa de módulos itinerantes CECAMET operará los seis años de la presente administración, teniendo actualizaciones anuales o de acuerdo a los

resultados del mismo programa, su ámbito de aplicación es Estatal, dirigido a la sociedad en general.

VIII. Estrategias

- Apoyar en la difusión de las actividades realizadas por el Comisionado en el ejercicio de sus funciones, tales como reuniones de Consejo, asistencia a eventos organizados por la Secretaría de Salud, actividades relativas a la vinculación del organismo con otras instituciones y la sociedad en general.
- Organizar la cobertura informativa de las actividades y eventos para su difusión.
- Proporcionar la información que soliciten de los medios de comunicación.
- Abrir espacios para entrevistas del Comisionado, cuando así se requiera.
- Supervisar y redactar el material para el mantenimiento de la página web oficial de la CECAMET en las Redes Sociales Oficiales.
- Distribuir boletines, fotografías y material videográfico de las acciones o eventos realizados.
- Mantener estrecha comunicación con los medios de comunicación, para una oportuna y eficaz difusión de las actividades realizadas.
- Gestionar las acciones tendientes para la autorización y difusión de los productos Institucionales ante las Instancias competentes.
- Elaborar boletines informativos y seguimiento de los temas relacionados con la competencia de la CECAMET.
- Dar seguimiento a temas críticos a través del monitoreo de medios, para su atención.
- Mantener un archivo fotográfico de cada una de las actividades realizadas por la CECAMET.
- Establecer comunicación y coordinación de actividades con instituciones de objetivos análogos a los de la CECAMET en otras entidades federativas.
- Diseño y elaboración de materiales didácticos, tales como folletería, y carteles informativos, para su distribución.

IX. Calendario de Salidas para el ejercicio 2022.



CECAMET
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
Calendario Módulos Itinerantes 2022.

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
						1			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5						1	2
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
30	31																										

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4						1	2			1	2	3	4	5	6
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	
29	30	31					26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				
														31														

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3						1			1	2	3	4	5					1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
							30	31																			

Instalación de Módulo Itinerante.

9.1. Fecha y Nombre de los Centros de Salud, Hospitales, Plazas y Municipios de Módulos Itinerantes para el ejercicio 2022.

1er Trimestre		
14/01/2022	Módulo Itinerante Municipio	Ayuntamiento Jalpa de Méndez
28/01/2022	Módulo Itinerante Centro.	Plaza las Crystal Villahermosa
11/02/2022	Módulo Itinerante Municipio	Ayuntamiento Jalapa Tabasco
25/02/2022	Módulo Itinerante Centro.	Plaza las Américas Villahermosa
11/03/2022	Módulo Itinerante Municipio	Ayuntamiento Tenosique Tabasco
25/03/2022	Módulo Itinerante Centro.	Plaza la Mega Villahermosa

2do Trimestre		
08/04/2022	Módulo Itinerante Municipio	Ayuntamiento Jalpa de Méndez
22/04/2022	Módulo Itinerante Centro.	Plaza Sendero Villahermosa
06/05/2022	Módulo Itinerante Municipio	Ayuntamiento Jalapa Tabasco
20/05/2022	Módulo Itinerante Centro.	Plaza las Américas Villahermosa
10/06/2022	Módulo Itinerante Municipio	Ayuntamiento Tenosique Tabasco
24/06/2022	Módulo Itinerante Centro.	Plaza Crystal Villahermosa

3er Trimestre		
08/07/2022	Módulo Itinerante Municipio	Ayuntamiento Jalpa de Méndez
22/07/2022	Módulo Itinerante Centro.	Plaza las Américas Villahermosa
12/08/2022	Módulo Itinerante Municipio	Ayuntamiento Tenosique Tabasco
26/08/2022	Módulo Itinerante Centro.	Plaza Crystal Villahermosa
09/09/2022	Módulo Itinerante Municipio	Ayuntamiento Jalapa Tabasco
23/09/2022	Módulo Itinerante Centro.	Plaza Sendero Villahermosa

4to Trimestre		
14/10/2022	Módulo Itinerante Municipio	Ayuntamiento Jalpa de Méndez
28/10/2022	Módulo Itinerante Centro.	Plaza la Mega Villahermosa
11/11/2022	Módulo Itinerante Municipio	Ayuntamiento Jalapa Tabasco
25/11/2022	Módulo Itinerante Centro.	Plaza Sendero Villahermosa
07/12/2022	Módulo Itinerante Municipio	Ayuntamiento Tenosique Tabasco
15/12/2022	Módulo Itinerante Centro.	Plaza las Américas Villahermosa



CECAME

“Una Nueva Cultura en Atención Médica”

TABASCO